



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABÁ, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN** identificada con NIT 890.904.996-1, mediante comunicación radicada con N° 210-06-01-01-490 del 2 de febrero de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.0002 lps con flujo intermitente, generadas en las instalaciones de la **SUBESTACIÓN DE ENERGÍA CHORODÓ**, ubicada en predio **LA LOMA** identificado con matrícula inmobiliaria N°006-1796 de la Vereda La Herradura del Municipio de Cañasgordas y con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 1.248.159 Y:773.824.

Que se confiere poder especial a los abogados OSCAR ALBERTO SEPULVEDA MOLINA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.731.243 de Medellín y LUZ MARIA BUILES JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.139.409 de La Ceja, para adelantar todos los trámites necesarios relacionados con la solicitud de permiso de vertimientos.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folios 1-2.
- Poder a los abogados Oscar Alberto Sepulveda Molina y Luz Maria Builes Jaramillo, Folio 3.
- Fotocopia de Decreto 2014-DECGGL-1995 emitido por EPM por el cual se modifica el Decreto 1791 de 2013, Folios 4-7
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Oscar Alberto Sepulveda Molina, Folio 8.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Luz Maria Builes Jaramillo, Folio 9.
- Formulario Único Nacional de solicitud de Permiso de Vertimientos, Folio 10.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición finca La Loma con matrícula inmobiliaria N° 006-1796. Folios 11-12
- Certificaciones de Empresas Públicas de Medellín, Folios 13-14
- Fotocopia de Decreto 2013-DECGGL-1971 emitido por EPM por el cual se delegan unas funciones del Gerente General. Folios 15-23
- Documento de memorias de cálculo del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. Folios 24-45.
- Documento de sistema séptico de la subestación Chorodó, Folios 46-72
- Documento de Plan de gestión del Riesgo para el manejo de vertimientos, Folios 73-95
- Documento de análisis de riesgos por procesos, sistema séptico, Folios 96-110



TRD: 200-03-50-01-0085-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 15/03/2015

Hora: 08:27:59

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Certificado de uso del suelo emitido por Alcaldía de Cañasgordas, Folio 111.
- Factura No. 0028893, Folio 115.
- Recibo de Caja No. 0000497, Folio 116.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas, generadas en las instalaciones de la **SUBESTACIÓN DE ENERGÍA CHORODÓ** a **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN** identificada con NIT 890.904.996-1, quien mediante recibo de caja N°0000497 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS M/L (\$ 556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el Artículo 41 del Decreto 3930 de 2010, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.0002 lps, generadas en las instalaciones de la **SUBESTACIÓN DE ENERGÍA CHORODÓ**, ubicada en predio La Loma identificado con matrícula inmobiliaria N°006-1796 de la Vereda La Herradura del Municipio de Cañasgordas y con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 1.248.159 Y:773.824, según solicitud elevada por **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN** identificada con NIT 890.904.996-1.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165105-055/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.



TRD: 200-03-50-01-0085-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 18/03/2015

Hora: 08:27:59

Auto de Iniciación de Trámite No.

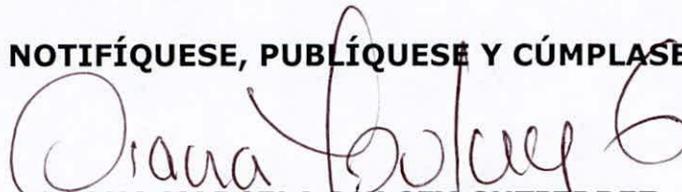
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Cañasgordas, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez	11 de marzo de 2015

Expediente 200-165105-0055/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente
Auto Iniciación de Trámite, al señor
_____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, quien enterado de su contenido firma en constancia,
luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____